

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

#### DECRETO No.

Por el cual se da por terminado un nombramiento provisional a una docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

### **CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* En razón del regreso de la señora Teresita Adarve Castañeda, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.410.522, a la plaza en propiedad, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional temporal de la servidora docente ANDRY VANESSA PUERTA RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.340.013, quien viene laborando como Docente de aula, Básica Primaria, en la Institución Educativa Efe Gómez, sede Escuela Urbana Marco Fidel Suárez del municipio de Fredonia, Población Mayoritaria.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, a la servidora docente ANDRY VANESSA PUERTA RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.033.340.013, quien viene laborando como Docente de aula, Básica Primaria, en la Institución Educativa Efe Gómez, sede Escuela Urbana Marco Fidel Suárez del municipio de Fredonia, Población Mayoritaria, en razón del regreso de la señora Teresita Adarve Castañeda, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.410.522, a la plaza en propiedad; según lo expuesto en la parte motiva.

ERODRIGUEZE 1 de 2



# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO** 

wdelle

Secretaria de Educación

	NOMBRE	↑ → FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	1)2	13/04/2
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano	Undurellal	14/04/w
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación	CLAY	14/02/2021
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarria, Auxiliar Administrativa- Contratista	Flona F.	12-04-2021